	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, VIGENCIA 2025.
MODALIDAD:	MINIMA CUANTIA (Decreto 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.1), modificado por el Decreto 1860 de 2021

1. Descripción de la Necesidad que se Pretende Satisfacer con la Contratación

La Ley 136 de 1994 en su Artículo 1° regula: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*", normativa esta modificada por la Ley 1551/2012.

Desarrollo legal que encuentra sustento en lo estipulado en los artículos 2°, 209, 311 y 315 de la Constitución Política, los cuales le imponen al Alcalde Municipal, dentro de sus funciones, el cumplir los fines esenciales del Estado que no son otros sino los de: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Función administrativa municipal que igualmente debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y transparencia, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La alcaldía municipal en cumplimiento de sus funciones legales y constitucionales alberga dentro sus instalaciones y dependencias a una gran cantidad de personas (funcionarios y contratistas) a quienes se les debe garantizar condiciones de salubridad y bienestar que les permita cumplir con sus actividades cotidianas, es por ello que se requiere contar con los elementos necesarios para realizar las labores de limpieza y atención de los cafetines que estén al servicio del personal administrativo y visitantes de dichas instalaciones y sus sedes externas.

Dentro de los bienes de características técnicas uniformes se encuentran los implementos e insumos de aseo y cafetería, necesarios para garantizar en condiciones confortables y de asepsia en las instalaciones de uso público.

En este orden de ideas, la alcaldía municipal establece las cantidades requeridas para la vigencia 2025, a través de consolidados históricos de cantidades consumidas por cada una de las dependencias en la vigencia 2024, con esta información se estructura la Ficha Técnica de las necesidades que posee la administración municipal.

Por lo anterior y con el fin de contar con los insumos necesarios para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la administración central, se requiere adelantar un proceso de contratación que permita disponer de implementos de excelente calidad para la prestación efectiva de los servicios de aseo y cafetería en los espacios de tal forma que se garantice un ambiente de trabajo digno para los servidores públicos y los ciudadanos usuarios que a diario visitan dichas instalaciones en busca de los servicios que allí se prestan.

Dicha necesidad, encuentra su respaldo jurídico- administrativo, Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Peque, un Gobierno Comunitario” **LÍNEA ESTRATÉGICA:** Buen gobierno y participación comunitaria– **Sector**: Eficiencia Administrativa - **Programa:** Gobernar bien: un deber y un propósito- **Producto:** Dotación de implementos e insumos necesarios para el buen funcionamiento administrativo.

Es así como en virtud del desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, reglados por la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública”

y de la Ley 1150 de 2007, los que a su vez establece en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

2. **OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, VIGENCIA 2025.

2.1. ALCANCE:

El contratista en desarrollo del presente contrato deberá suministrar lo siguiente:

ITEM	Nombre del artículo	Unidad	Cantidad
1	Detergente en polvo, color azul x 1000 gm	Unid	125
2	Escobas cerdas rígidas, con acople plástico roscado, con mango, material de las cerdas en fibra vegetal, textura de las cerdas rígidas material de la base en plástico.	Und	7
3	Escobas cerdas suaves, con acople plástico roscado, con mango, material de las cerdas en fibra vegetal, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.	Unid	15
4	Señal prevención puso húmedo	Und	3
5	Balde escurridor 12 Litros	Und	10
6	baldes de plástico 10 litros	Und	10
7	Trapera fabricada en hilo de algodón, con mango de madera, con soporte.	Unid	30
8	Limpiavidrios biodegradables galón por x 4 litros	Unid	30
9	Papel higiénico blanco mega rollo x 36m -320 hojas triples.	paca	100
10	Jabón líquido antibacterial x 500 ml	Tarro	50

11	Limpiador multiusos: Limpieza pisos, cocina, baño, y muebles. Con variedad de fragancias	Litro	150
12	Esponja lavavajillas	Paq.	20
13	Ácido Muriático X 4LTS	Galón	10
14	Jabón en crema , solido verde, soluble en agua, pote de 1000 gr	Unid	20
15	Bolsas plásticas gris para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50
16	Bolsas plásticas negra para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50
17	Bolsas plásticas verde para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50
18	Bolsa de basura negra para papelera, tamaño 50cm largo x 40 cm ancho, paquetes por 100 unidad	Paq	50
19	Bolsa de basura negra de basura tamaño 82 x 120 por 06 unidades.	Paq	50
20	Guantes plásticos Nro. 8 Amarillos, uso aseo y mantenimiento, resistencia a jabón, ácidos, sales y productos químicos. (PAR)	unid	30
21	Azúcar refinada, presentación x 1000 gr	paca	5
23	Aromático cubo de panela sabor a limón cajas x 48 und	Caja	100
24	Café tradicional x 170 gr	Unid	180
26	Purificador de agua 14L	Und	1
27	Paño limpiador absorbente	Paq	23
28	cloro por 5 litros	Unid	20
29	escobilla para baños con base con fibras resistentes y cerdas rígidas,	Unid	10
30	Esponjilla De Alambre Acero Inoxidable	Unid	10
31	Recogedor De Basura Plástico	Unid	10
32	Atomizador en spray Plástico 500 ML	Unid	10
33	Fogón de cocina con alimentación a gas - color negro - 2 hornallas.	Unid	1

34	gas x 40 lb	Unid	20

Codificación del Bien, obras o servicios según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131803	47	13	18	(03) Detergente en polvo
47131807	47	13	18	(07) Blanqueador
47131604	47	13	16	(04) Escobas
47131605	47	13	16	(05) Cepillo de limpieza
47131618	47	13	16	(18) (traperos)
47131801	47	13	18	(01) Limpiadores de piso jabón liquido
47131824	47	13	18	(24) Limpiavidrios
14111704	14	11	17	(04) Papel higiénico
53131626	53	13	16	(26) Jabón para manos
47131810	47	13	10	(10) Lavaplatos
47131603	47	13	16	(03) Esponja
47131831	47	13	18	(31) Ácido Muriático
47121701	47	12	17	(01) Bolsas de basura
47131611	47	13	16	(11) recogedor de basura
50161509	50	16	15	(09) azúcar naturales o productos edulzantes.
46181504	46	18	15	(04) Guantes

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. Obligaciones del Contratista.

1. Suministrar las cantidades y unidades de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
2. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
4. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
6. Las demás obligaciones que sean del carácter del suministro contratado como resultado del presente proceso.
7. Presentar factura cada vez que se haga una entrega del suministro a la administración y recibidas a satisfacción en el almacén del municipio.

3.2. Obligaciones del contratante.

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
5. Recibir oportunamente los bienes a suministrar a entera satisfacción, por conducto del supervisor.

3.3. Descripción del objeto a contratar.

3.4. Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados en el almacén de la alcaldía, ubicado en la calle 10 # 9 40, primer piso en horario de oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

4. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($39.858.000),** para la vigencia 2025.

[…] En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal *independientemente de su objeto* –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

5. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque.

Con base en lo anterior, el secretario General y de Gobierno del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($27.896.394,00).**

6. Análisis del Sector

6.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

Para el 2025, los colombianos enfrentarán una serie de ajustes económicos, tanto al alza como a la baja, que afectarán diferentes aspectos de su vida cotidiana. En el lado de los aumentos, el salario mínimo experimentará un incremento de 9,54%, lo que lo elevará a $1,6 millones mensuales. Además, el auxilio de transporte aumentará en 23%, un alivio importante para los trabajadores que dependen de este apoyo para cubrir sus costos de transporte diario. También se espera que las multas de tránsito suban, lo que afectará a los conductores en el país.

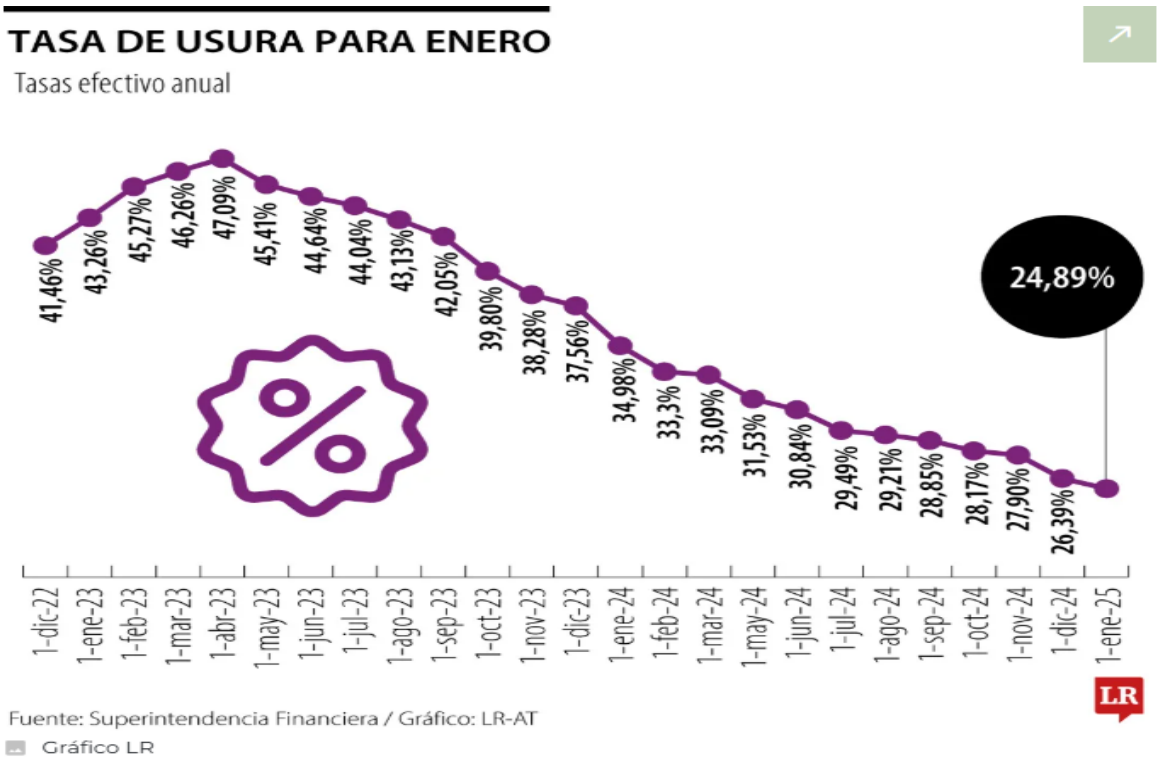
Por otro lado, también se observan factores que aliviarán el bolsillo de los colombianos en 2025. La tasa de usura se reducirá a 24,89% para el primer mes del año, lo que podría facilitar el acceso al crédito para muchas personas, al reducir las tasas de interés en los préstamos personales y en las tarjetas de crédito. Además, la inflación de los alimentos muestra señales de desaceleración, lo que puede significar una disminución en el ritmo de aumento de los precios de los productos básicos.

En un contexto más amplio, el Banco de la República ha decidido recortar la tasa de interés en 25 puntos básicos, dejándola en 9,50%. Esta reducción tiene como objetivo estimular el consumo y la inversión, facilitando el acceso al crédito y contribuyendo al crecimiento económico del país. Esta medida podría ofrecer mejores condiciones financieras tanto para las empresas como para los hogares.

Con estos cambios, los colombianos se preparan para un nuevo año lleno de ajustes que, si bien traerán aumentos en algunos aspectos, también ofrecerán alivios que podrían mitigar el impacto de la inflación y las altas tasas de interés, ayudando a la economía de los ciudadanos en el 2025.

Tasa de usura

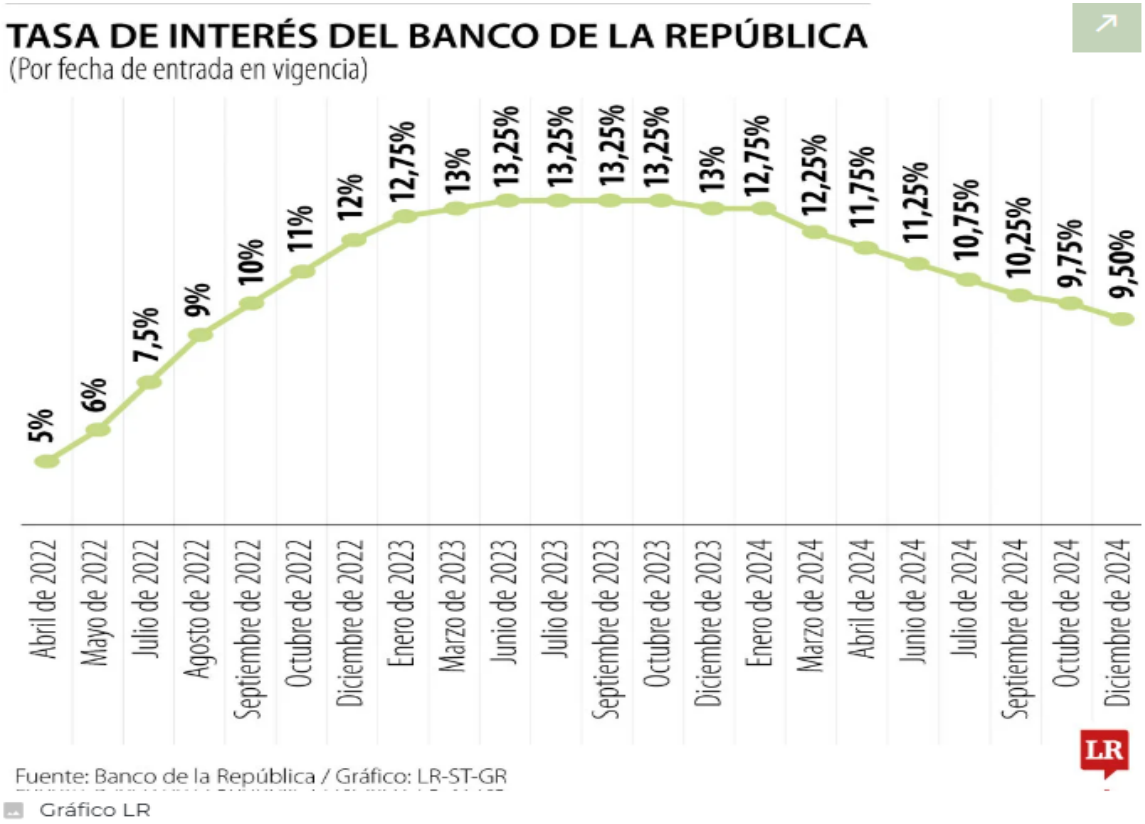
La tasa de usura para enero de 2025 se establece en 24,89%, un nivel no registrado en los últimos 14 años. Esta cifra continúa con la tendencia a la baja que comenzó en mayo de 2023, acumulando ya 20 meses consecutivos de reducción en la tasa.



Tasas de Banco de la República

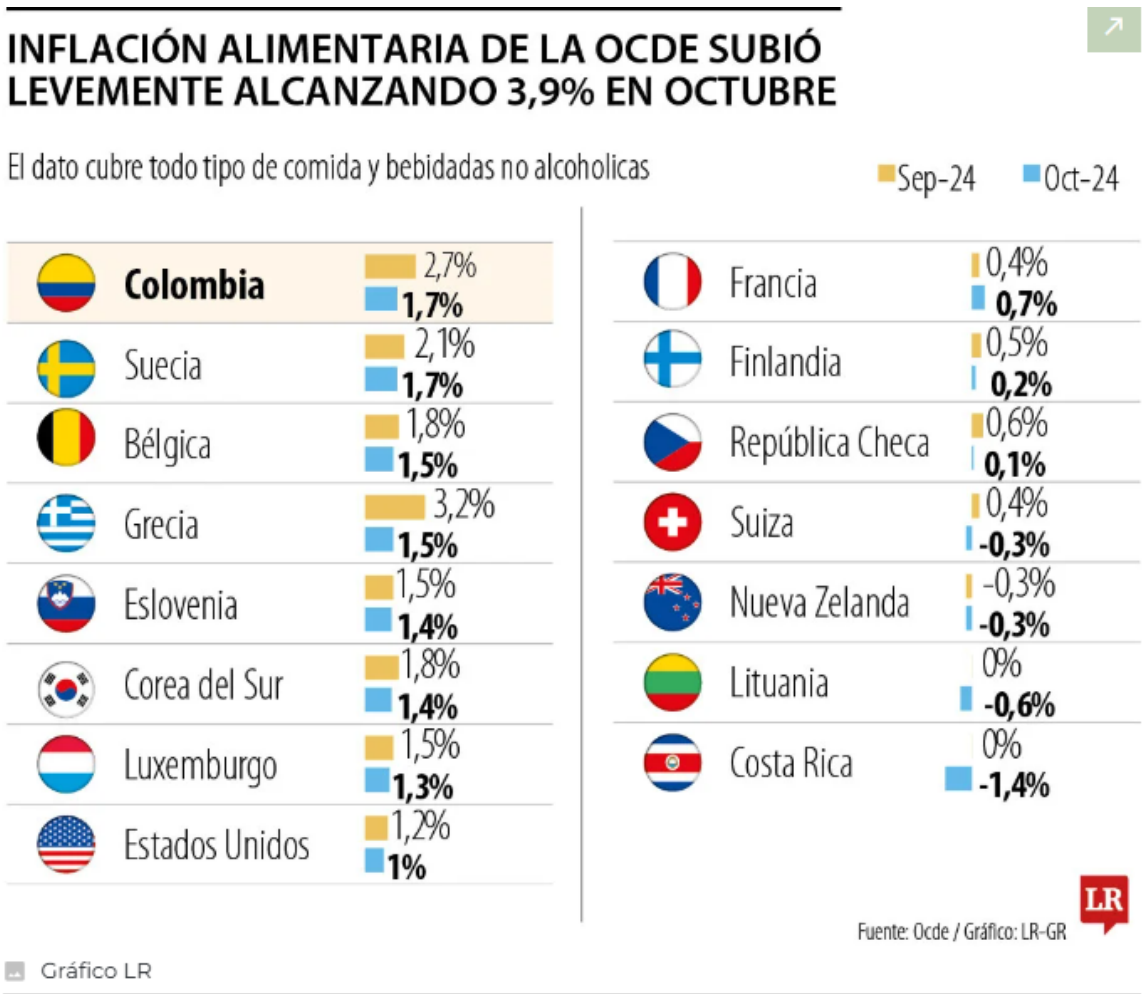
La Junta Directiva del Banco de la República se reunió por última vez en el año para definir el valor de la tasa de interés, con las expectativas del mercado apuntando a un nuevo recorte de 50 puntos básicos. La tasa de intervención se ubicó en 9,25%. Esta cifra no se

alcanzaba desde el 25 de noviembre de 2007 y se mantuvo cerca de 9% desde el 29 de septiembre de 2022.



Inflación de alimentos

Colombia es uno de los países de la OCDE con la inflación de alimentos más a la baja
La inflación de alimentos en Colombia muestra una tendencia a la baja, destacándose frente a otros países de la OCDE. En comparación con los 38 países de la organización, la inflación alimentaria del país se ubicó en 1,7%, lo que representa una reducción de un punto porcentual en relación a septiembre, cuando se encontraba en 2,7%.



Referencia
https://www.larepublica.co/economia/los-ajustes-economicos-que-traera-2025-las-proyecciones-tanto-al-alza-como-a-la-baja-4030096

7. Análisis de la demanda

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras similares.

7.1. Histórico del Municipio.

El Municipio de Peque ha adquirido alimentación preparada mediante procesos de mínima y menor cuantía, y su pago se ha hecho efectivo en pagos parciales de acuerdo a la cantidad de raciones solicitadas y recibidas a satisfacción por el supervisor designado para el efecto por el alcalde Municipal. Para el efecto observemos algunas evidencias ubicadas en el SECOP al respecto:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2023-CS-003	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA.	DIANA YANETH TORRES HERNANDEZ	$ 32,480,000
2022-CS-004	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA	DIANA YANETH TORRES HERNANDEZ	$17,056,400.00

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2021-CS-005	SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE – ANTIOQUIA	DIANA YANETH TORRES HERNANDEZ	$19,727,000.00
2020-CS-052	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y EQUIPOS DE OFICINA, NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION [illegible]	JHON JAVIER RUA HIGUITA	$23,239,540.00
2024-CS-029	SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS DE ASEO Y ELEMENTOS DE CAFETERIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN Y FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE	CONRADO ANTONIO PEREZ CARVAJAL.	24.998.800

7.2. Análisis de la Oferta

Dado que en el municipio existen varios establecimientos comerciales que proveen los elementos requeridos en el objeto contractual, como lo son, CONRADO ANTONIO PEREZ y FRAY LEÓN TORRES HERNANDEZ.

Como ya se mencionó, la localidad cuenta con varios proveedores, lo que facilita la adquisición de estos bienes y calcular los precios de estos productos, por lo cual se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes los cuales se detallan a continuación, en razón de fortalecer la economía local y la posibilidad de contar con el suministro en el momento requerido**:**

COTIZACION 1: CONRADO ANTONIO PEREZ.

COTIZACION 2: FRAY LEÓN TORRES HERNANDEZ.

Para calcular los precios de estos elementos, se solicitaron cotizaciones a posibles oferentes los cuales se detallan a continuación:

0000157

Peque, 07 de febrero 2025

señor, Conrado Perez Carvajal

Tenga un cordial saludo, por medio de la presente, solicitamos al comerciante una cotización para los siguientes insumos. Agradecemos que se tomen en cuenta los aspectos generales que se mencionan a continuación:

- El transporte hasta el almacén del municipio.
- El IVA si aplica.
- Los impuestos municipales del 15 %.
- Las utilidades del vendedor.
- El Plazo de entrega después de generar el pedido.
- Si hay alguna condición especifica de cualquier insumo anotarlo en las observaciones de la cotización.
- En la factura debe de ir los datos del vendedor.
- Incluir el NIT del negocio.

ITEM	Nombre del articulo	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Detergente en polvo, color azul x 1000 gm	Unid	125	11.800	1475.000
2	Escobas cerdas rígidas, con acople plástico roscado, con mango, material de las cerdas en fibra vegetal, textura de las cerdas rígidas material de la base en plástico.	Und	7	9500	66.500
3	Escobas cerdas suaves, con acople plástico roscado, con mango, material de las cerdas en fibra vegetal, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.	Unid	15	12.700	190500
4	Señal prevención puso húmedo	Und	3	13.200	39.600
5	Balde escurridor 12 Litros	Und	10	48500	485.000
6	baldes de plástico 10 litros	Und	10	17.000	170.000
7	Trapera fabricada en hilo de algodón, con mango de madera, con soporte.	Unid	30	13.400	402.000
8	Limpiavidrios biodegradables galón por x 4 litros	Unid	30	26.000	780.000
9	Papel higiénico blanco mega rollo x 36m - 320 hojas triples.	paca	100	64.000	6400.000
10	Jabón liquido antibacterial x 500 ml	Tarro	50	12.000	600.000

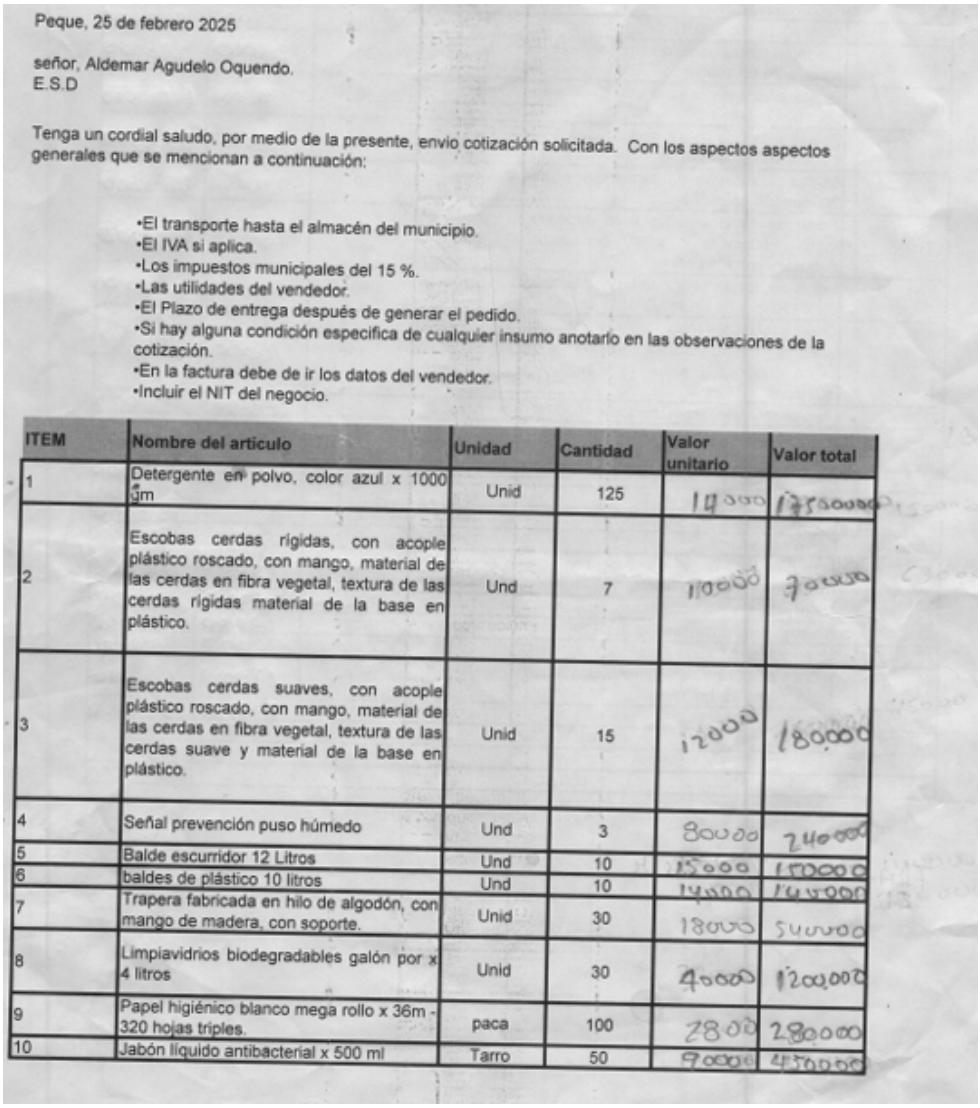
11	Limpiador multiusos: Limpieza pisos, cocina, baño, y muebles. Con variedad de fragancias	Litro	150	13.000	1950000
12	Esponja lavavajillas x 12	Paq.	20	23.000	460000
13	Ácido Muriático X 4LTS	Galón	10	35000	350.000
14	Jabón en crema , solido verde, soluble en agua, pote de 1000 gr	Unid	20	14000	280000
15	Bolsas plásticas gris para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50	28.000	1.400.000
16	Bolsas plásticas negra para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50	28.000	1.400.000
17	Bolsas plásticas verde para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50	28.000	1.400.000
18	Bolsa de basura negra para papelera, tamaño 50cm largo x 40 cm ancho, paquetes por 100 unidad	Paq	50	37.600	1.880,000
19	Bolsa de basura negra de basura tamaño 82 x 120 por 06 unidades.	Paq	50	8100	405000
20	Guates plásticos Nro. 8 Amarillos, uso aseo y mantenimiento, resistencia a jabón, ácidos, sales y productos químicos. (PAR)	unid	30	11500	345000
21	Azúcar refinada, presentación x 1000 gr	paca	5	6900	34500
23	Aromático cubo de panela sabor a limón cajas x 48 und	Caja	100	8300	830000
24	Café tradicional x 170 gr	Unid	180	27000	4860000
26	Purificador de agua 14L	Und	1	245000	245000
27	Paño limpiador absorbente	Paq	23	5500	126500
28	cloro por 5 litros	Unid	20	15000	300000
29	escobilla para baños con base con fibras resistentes y cerdas rígidas,	Unid	10	6000	60000
30	Esponjilla De Alambre Acero Inoxidable	Unid	10	1500	15000
31	Recogedor De Basura Plastico	Unid	10	8000	80000
32	Atomizador en spray Plástico 500 ML	Unid	10	5500	55000
33	Fogon de cocina con alimentación a gas - color negro - 2 hornallas.	Unid	1	155000	155000
34	gas x 40 lb	Unid	20	150.000	3.000.000
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				30.234.60

cortesmente,

Aldemar Agudelo Oquendo
Secretario General y de Gobierno

Gonzalo perez

Cotización 2



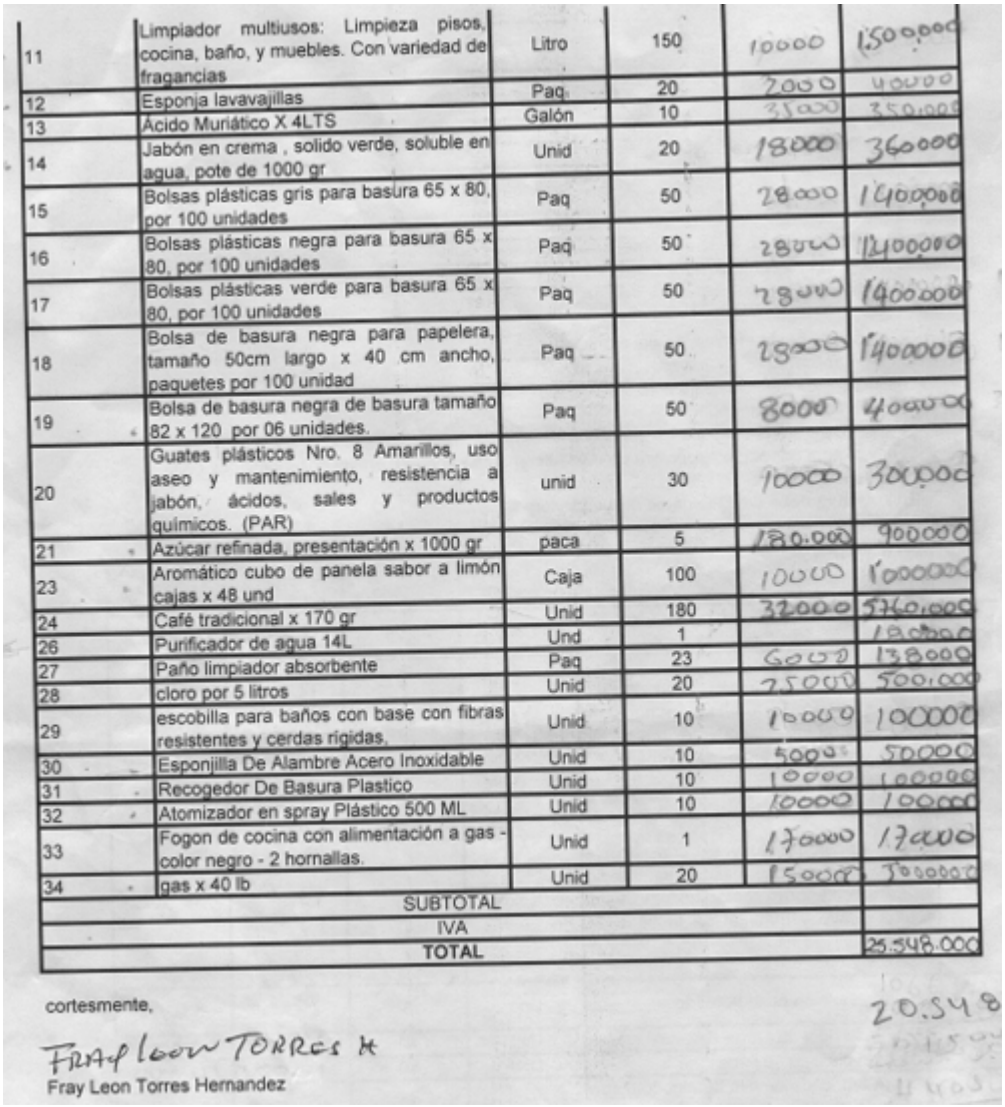
Peque, 25 de febrero 2025

señor, Aldemar Agudelo Oquendo.
E.S.D

Tenga un cordial saludo, por medio de la presente, envio cotización solicitada. Con los aspectos aspectos generales que se mencionan a continuación:

- El transporte hasta el almacén del municipio.
- El IVA si aplica.
- Los impuestos municipales del 15 %.
- Las utilidades del vendedor.
- El Plazo de entrega después de generar el pedido.
- Si hay alguna condición especifica de cualquier insumo anotarlo en las observaciones de la cotización.
- En la factura debe de ir los datos del vendedor.
- Incluir el NIT del negocio.

ITEM	Nombre del articulo	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Detergente en polvo, color azul x 1000 gm	Unid	125	14	1750000
2	Escobas cerdas rigidas, con acople plástico roscado, con mango, material de las cerdas en fibra vegetal, textura de las cerdas rigidas material de la base en plástico.	Und	7	10000	70000
3	Escobas cerdas suaves, con acople plástico roscado, con mango, material de las cerdas en fibra vegetal, textura de las cerdas suave y material de la base en plástico.	Unid	15	12000	180000
4	Señal prevención puso húmedo	Und	3	80000	240000
5	Balde escurridor 12 Litros	Und	10	15000	150000
6	baldes de plástico 10 litros	Und	10	14000	140000
7	Trapera fabricada en hilo de algodón, con mango de madera, con soporte.	Unid	30	18000	540000
8	Limpiavidrios biodegradables galón por x 4 litros	Unid	30	4000	120000
9	Papel higiénico blanco mega rollo x 36m - 320 hojas triples.	paca	100	2800	280000
10	Jabón líquido antibacterial x 500 ml	Tarro	50	9000	450000



11	Limpiador multiusos: Limpieza pisos, cocina, baño, y muebles. Con variedad de fragancias	Litro	150	10000	1500000
12	Esponja lavavajillas	Paq	20	2000	40000
13	Ácido Muriático X 4LTS	Galón	10	35000	350000
14	Jabón en crema , solido verde, soluble en agua, pote de 1000 gr	Unid	20	18000	360000
15	Bolsas plásticas gris para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50	28000	1400000
16	Bolsas plásticas negra para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50	28000	1400000
17	Bolsas plásticas verde para basura 65 x 80, por 100 unidades	Paq	50	28000	1400000
18	Bolsa de basura negra para papelera, tamaño 50cm largo x 40 cm ancho, paquetes por 100 unidad	Paq	50	29000	1400000
19	Bolsa de basura negra de basura tamaño 82 x 120 por 06 unidades.	Paq	50	8000	400000
20	Guates plásticos Nro. 8 Amarillos, uso aseo y mantenimiento, resistencia a jabón, ácidos, sales y productos químicos. (PAR)	unid	30	10000	300000
21	Azúcar refinada, presentación x 1000 gr	paca	5	180.000	900000
23	Aromático cubo de panela sabor a limón cajas x 48 und	Caja	100	10000	1000000
24	Café tradicional x 170 gr	Unid	180	32000	5760000
26	Purificador de agua 14L	Und	1		190000
27	Paño limpiador absorbente	Paq	23	6000	138000
28	cloro por 5 litros	Unid	20	25000	500000
29	escobilla para baños con base con fibras resistentes y cerdas rígidas,	Unid	10	10000	100000
30	Esponjilla De Alambre Acero Inoxidable	Unid	10	5000	50000
31	Recogedor De Basura Plastico	Unid	10	10000	100000
32	Atomizador en spray Plástico 500 ML	Unid	10	10000	100000
33	Fogon de cocina con alimentación a gas - color negro - 2 hornallas.	Unid	1	170000	170000
34	gas x 40 lb	Unid	20	150000	3000000
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				25.548.000

cortesmente,

20.548

FRAY LEON TORRES H

Fray Leon Torres Hernandez

Como se puede observar los precios cotizados por los establecimientos comerciales, a saber, **Cotización 1**: CONRADO ANTONIO PEREZ (**$30.239.600)** y **cotización 2**: FRAY LEÓN TORRES HERNANDEZ **($ 25.548.000)**, ambas del Municipio de Peque, por lo que

se procederá a establecer el presupuesto oficial, sumado a las siguientes estampillas e impuestos municipales:

- Sistematización
- Estampilla Procultura 2%
- Estampilla Pro-Anciano (4%)
- Estampilla pro-Hospital (1%).
- Compras (3,50%)
- Tasa Predeportes (1.50%)
- Comercio (1%)
- Estampilla pro justicia 2%

Teniendo en cuenta las cotizaciones entregadas el secretario general y de Gobierno establece como presupuesto para la futura contratación la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. (27.893.800)**

7.3. Forma de Pago:

El secretario general y de Gobierno quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **VEINTI SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L. (27.893.800),** será mediante actas de entrega, según pedidos del supervisor del contrato y recibidos a plena satisfacción previa presentación de la cuenta de cobro, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura de acuerdo las cantidades de suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

7.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:		**Funcionamiento: X**	
		De Inversión:	
		No Aplica:	
BPIN	**Código:**		
	Nombre:		
Origen Del Recurso:		**Recursos Propios**	X
		Presupuesto Nacional/Territorial	
		Regalías	
		Recursos de Crédito	
		SGP:	Sector
		No Aplica	
Tipo:		**Presupuesto Vigencia Actual**	

	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00152	25/02/2025	27.896.394
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	$27.896.394,00

7.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

7.6. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

7.7. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Sistematización
- Estampilla Procultura 2%
- Estampilla Pro-Anciano (4%)
- Estampilla pro-Hospital (1%).
- Compras (3,50%)
- Tasa Predeportes (1.50%)
- Comercio (1%)
- Estampilla pro justicia 2%

7.8. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

8. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Por tratarse de un contrato de suministros, cuyo presupuesto no excede la minina cuantía del municipio de Peque, reglada en el Decreto 1082 de 2015 artículo **2.2.1.2.1.5.2 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011**, la selección de la oferta más favorable se realizará aplicando **estrictamente el procedimiento allí establecido** como se lee a continuación:

Artículo 94. **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad

independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no **se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.**

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Los requisitos habilitantes y los documentos necesarios para la verificación serán revisados en la plataforma del SECOP II (Sistema Electrónico para la Contratación Pública). Esta plataforma permite a las entidades contratantes validar la información y asegurarse de que los oferentes cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la convocatoria.

10. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en

segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

11. Limitación a MiPymes

[…] En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal *independientemente de su objeto* –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 6029/2020 artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública.

12. REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

13. cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.
- Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

14. Experiencia general del proponente.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en contratos en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, que den cuenta de la prestación del servicio relacionado en el alcance del objeto que nos ocupa, y/o acreditar en su objeto o actividad económica que brinda los servicios objeto de esta invitación. En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

15. Criterios de evaluación, procedimiento de selección y declaratoria desierta

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO.

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto al valor agregado IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

16. Factores de desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

17. Causales que generan la declaratoria de desierta del proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes. La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

18. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

18.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si

el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

18.2. Tipos de Riesgos

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción

y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual

2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo relacionado con la calidad del suministro	Incumplimiento de los requerimientos de la entidad	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato -revisar procesos -establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos -especificar estándares de los servicios -supervisión de la ejecución del contrato -comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones -articulado del contrato donde se establecen clausulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las de las garantías exigidas	1	2	3	3	No	supervisor	Fecha acta de inicio	Fecha acta de terminación del contrato	Actas	Mensual.

18.3. Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, que para el Municipio de Peque equivale a 28 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia fiscal correspondiente al año 2022.

19. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.

En los términos del Artículo 2.2.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.

Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(…)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

20. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Articulo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido.

21. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario General y de Gobierno, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

22. **Tipo de contrato:** Suministros, características técnicas uniforme.

23. **Plazo:** El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (03) MESES CALENDARIO O HASTA AGOTAR EXISTENCIA,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

24. Anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó:	*Aldemar Agudelo Oquendo*
Reviso:	*Aldemar Agudelo O. secretario de Gobierno*
Aprobó	*Alberto León Grisales*